



RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 66 /

DALCAHUE, 22 de septiembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1.- Los contratos de trabajo de fecha 20 de mayo de 2013; 02 de septiembre de 2013; 04 de noviembre de 2013; 12 de noviembre de 2013; 30 de junio de 2014; 06 de agosto de 2014; 28 de julio de 2014; 01 de septiembre de 2014; 02 de enero de 2015; 26 de enero de 2015, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria ROCIO HARO CARCAMO.

2.- El Ord. N° 988 a de fecha 21 de agosto de 2015, de Alexis Borquez Lucas, Encargado de capacitación Desam de Dalcahue

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 bienio a contar del 14 de septiembre de 2015, a la funcionaria ROCIO HARO CARCAMO, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	240,00	puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	773,33	puntos (nivel 15)

disponibles legales vigentes.

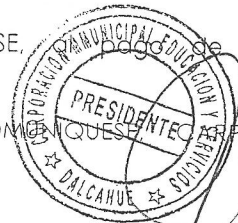


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE, pago de acuerdo a los

ANOTESE, COMPROBANTE PETA PERSONAL Y



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue